

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****60****DAGANZO**

LICENCIAS

Don José Luis del Real García Navas, en representación de la mercantil “Padel Indoor Daganzo, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura calificada para un establecimiento dedicado a club deportivo situado en la calle Isaac Peral, números 17 y 19, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 11 de mayo de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/4.597/12)